



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Dilacion un testimonio expreso de los moros con
que haya contribuido esta Ciudad por qualquiera
de los medios que permitia la R.^a orden de nueve de
Febrero de mil setecientos noventa y cinco, referen-
te al recibo o recibos del Oficial del Deposito de
aquella Capital, con el que se acredite el cum-
plimiento del contingente que le cupo, o lo que
le falta para su completo, y que en este ultimo
caso se proceda inmediatamente y en el preciso
termino de treinta dias contado desde el recibo
de dha. orden a cubrir esta falta por parte de
remitiendo los moros sorteados a dha. Capital
con arreglo a Ordenanza, en el concepto de que
pasado dho. termino procedera por apremio a
la execucion de tan importante servicio, en cuya
intelig.^a Acordó: se remita al referido Sr. In-
tendente el testimonio que pide, y en quanto al
cumplimiento de lo demas que previene se le
represente que la R.^a Justicia y Ayuntamiento
de esta Ciudad cumplieron puntualmente y con
brevedad que les fue posible con las ordenes que
les comunicaron en el citado año proximo envia-
do a dha. Capital ciento treinta y quatro hom-
bres que resultaron hábiles por abutamiento un-
duros los faltos de talla con el disimulo de media
pulgada y quince mas que se recogieron de leba,
los quales se excluyeron por la Junta de Agravio

[Signature]

